



AYUNTAMIENTO
DE
CERVERA DE BUITRAGO
(MADRID)

**DON JAVIER LORENZO GRANDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
CERVERA DE BUITRAGO, PROVINCIA DE MADRID**

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Ayuntamiento en la sesión 29 de Julio del dos mil nueve con la asistencia de cuatro de los cinco concejales que de hecho y derecho le componen, tomo el acuerdo que dice:

"NUEVA LICITACION ACONDICIONAMIENTO PARCELAS Y ASEOS CAMPING: Visto que con fecha 19 de junio de 2009 por el Alcalde se detectó la necesidad ACONDICIONAMIENTO PARCELAS Y ASEOS CAMPING debido a la necesidad ampliar y mejorar los servicios del Camping Municipal, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos.

Visto que dadas las características de la obra por el Alcalde se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 19 de junio de 2009 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con 19 de junio de 2009, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Vista que con la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2009, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Visto que con fecha de hoy 29 de julio del 2009 por el Pleno del Ayuntamiento se ha dejado desierta la licitación por el procedimiento negociado por licitación aprobado por el Pleno del Ayuntamiento a 24 de junio del 2009.



AYUNTAMIENTO
DE
CERVERA DE BUITRAGO
(MADRID)

SE ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en ACONDICIONAMIENTO PARCELAS Y ASEOS CAMPING y ratificar los acuerdos de la Alcaldía al día de la fecha.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 80.000(OCHENTA MIL) euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de ACONDICIONAMIENTO PARCELAS Y ASEOS CAMPING por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida de inversiones del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2008.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que registrarán el contrato de obras consistentes ACONDICIONAMIENTO PARCELAS Y ASEOS CAMPING por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Solicitar de nuevo ofertas, al menos, a tres empresas que se consideren adecuadas por la Alcaldía».

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde en Cervera de Buitrago a 29 de julio de dos mil nueve.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,